

# CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Orquesta Sinfónica Nacional, de conformidad con el artículo 2, fracción III, de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convoca a **personas intérpretes** musicales mexicanas a participar en el **PREMIO DE INTERPRETACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, EDICIÓN 2026** conforme a las siguientes:

## BASES

### Objetivos

1. Crear una plataforma para detectar y promover a las y los artistas mexicanos.
2. Establecer un puente directo de comunicación entre la comunidad musical nacional de intérpretes y la Orquesta Sinfónica Nacional.
3. Facilitar el debut de talento mexicano destacado, como solista de la Orquesta Sinfónica Nacional en la Sala principal del Palacio de Bellas Artes.

### Requisitos de inscripción

1. Podrán concursar todas las personas mexicanas, de nacimiento o naturalizadas, sin límite de edad.
2. Es indispensable presentar la siguiente documentación administrativa completa:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
  - b. Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - c. Identificación oficial (credencial del INE por ambos lados o pasaporte vigente) o del tutor del participante, en caso de menores de edad.
  - d. Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad máxima de un mes, o del tutor legal en caso de ser menores de edad.
  - e. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional o del tutor legal tratándose de menores de edad (sólo para varones nacidos en México).
  - f. Carta de naturalización expedida por la Secretaría de Gobernación y/o el Instituto Nacional de Migración (sólo para mexicanos naturalizados).
  - g. Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de un mes.
  - h. Semblanza artística firmada, con fotografía y datos de contacto.
  - i. Título o certificado de licenciatura en música expedido por alguna institución mexicana o extranjera en la especialidad en la que concursa.
  - j. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la autorización del autor o en su caso que el uso de la obra no requiere autorización expresa en materia de derechos de autor por actualizarse alguno de los supuestos del artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor y que asume cualquier responsabilidad al respecto, deslindando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo o controversia por incumplimiento en materia de derechos de autor.
  - k. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan denuncias en su contra por violencia de género, acoso sexual, discriminación, ni por alguna otra conducta que vulnere derechos humanos de terceros y/o que, por virtud de ellas, haya sido declarada culpable por la autoridad competente.

### Consideraciones

- 1.El Premio de interpretación será de carácter Bienal.
- 2.Quedan excluidas de participación aquellas personas que anteriormente se hayan presentado como solistas de la Orquesta Sinfónica Nacional. Adicionalmente, no podrán concursar en esta convocatoria integrantes actuales de la OSN.
- 3.La convocatoria permite la participación en cualquier instrumento musical, así como en cualquier tesitura vocal.
- 4.La edición anterior (2024) del Premio de interpretación se centró exclusivamente en el repertorio mexicano. La edición 2026 se abre para el repertorio internacional (mexicano y extranjero).
- 5.Las y los candidatos deberán participar con una obra originalmente escrita para su instrumento/voz y orquesta. En el caso de las y los cantantes, se aceptarán ciclos de canciones con orquesta u obras vocales independientes, mas no arias de ópera.
- 6.La obra con la que concurse la o el participante será la que, en caso de resultar ganadora o ganador, se programará e interpretará con la OSN.
- 7.La estética o periodo musical de la obra queda a elección de las y los participantes.
- 8.Las y los participantes deberán proponer obras cuya duración que no exceda de 40 minutos.
- 9.Es posible participar con obras concertantes que incluyan más de un solista. En este caso, y de resultar ganadoras/ganadores, el monto económico del premio se repartirá equitativamente entre las/los solistas.
10. Las y los candidatos deberán completar el formulario de inscripción disponible en el enlace <https://forms.gle/8VgkVASzVREW4E5y8> (se requiere una cuenta de Google para poder ingresar al formulario y cargar la información requerida en formato PDF). El plazo para enviar el formulario cierra a la 23:59 h del viernes 10 de abril de 2026 (tiempo del centro de México).

### Proceso de selección

- 1.El concurso se llevará a cabo en dos etapas: prueba eliminatoria (por vídeo) y final (presencial).
- 2.Los parámetros principales de evaluación, tanto en la prueba eliminatoria como en la final, serán el nivel técnico y musical mostrado por las y los participantes, aunque también se tomará en consideración el nivel de dificultad y la profundidad musical de la obra presentada, así como la presencia escénica de las y los artistas.
- 3.No es requisito indispensable la memorización de la obra a interpretar, aunque sí es recomendado.

### Prueba eliminatoria

- a.Las personas participantes deberán incluir en el formulario de inscripción el enlace a un vídeo de al menos 8 minutos de duración donde interprete un extracto significativo de la obra con la que concursa.
- b.El vídeo deberá ser grabado con acompañamiento de piano u orquesta. Se recomienda que la grabación se realice con la mejor calidad de audio y vídeo posible.
- c.El vídeo deberá ser grabado en toma única (sin ediciones ni efectos).

Un máximo de 4 concursantes será invitado a la final del concurso, quienes serán notificados por correo electrónico a más tardar el día viernes 8 de mayo de 2026. La lista de finalistas también se dará a conocer por medio de las redes sociales de la OSN.

### Prueba final

1. La final del concurso se llevará a cabo en la Ciudad de México el lunes 29 de junio de 2026 a las 9:00 h en el foro del Teatro Regina, ubicado en Regina No. 52, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Las y los finalistas deberán de enviar, mediante un enlace que será proporcionado por la OSN, un archivo PDF con la partitura del acompañamiento de piano o de la partitura orquestal, a más tardar el viernes 29 de mayo de 2026, para consulta del jurado.
2. Las y los finalistas deberán presentarse con su propio pianista acompañante. Todo gasto relacionado con ello correrá a cargo de las y los participantes.
3. En la prueba final se requerirá a las y los concursantes que interpreten en su totalidad la obra con la que participan.
4. El resultado se dará a conocer a los participantes de forma presencial una vez concluida la etapa final; además, será publicado en la redes sociales de la OSN.

### Jurado

1. Para asegurar una mayor imparcialidad en el proceso, habrá un jurado distinto para cada etapa. En ambos estará presente el Director artístico de la OSN, quien será acompañado en cada instancia por músicos de reconocido prestigio, que podrán ser integrantes de la OSN o artistas externos.
2. Si algún o alguna concursante tuviese una relación cercana, ya sea familiar, de amistad o formativa (alumna/alumno actual o anterior) de alguna persona integrante del jurado, dicho jurado no podrá participar en la evaluación de esa persona candidata. En tal caso, se ajustarán apropiadamente los parámetros de promedio, sin que ello excluya a las y los concursantes de participar o afecte en manera alguna su calificación.
3. El fallo del jurado será inapelable.
4. El jurado podrá declarar desierto el premio.

### Premios

1. Se otorgará un único premio. Este constará de un diploma acreditativo como ganadora o ganador y una invitación a participar como solista de la OSN dentro de un programa de sus temporadas 2026. La OSN otorgará la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), a través de la formalización del instrumento jurídico correspondiente y mediante la entrega del comprobante fiscal y la documentación administrativa que para tal efecto le requiera el INBAL.
2. La formalización del instrumento jurídico estará sujeta a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Para el caso que el ganador haya participado con una obra concertante de diversos solistas, la cantidad será distribuida entre todos los integrantes, quienes deberán suscribir el instrumento jurídico correspondiente.
4. En caso de que la persona ganadora radique fuera de la CDMX, la OSN sufragará los gastos de transporte nacional y local, además de hospedaje



y alimentación para la ganadora o el ganador en las fechas acordadas de ensayos y conciertos para su participación como solista.

### Derechos de autor

1. La final será abierta al público y podrá ser transmitida en directo vía internet por las redes sociales de la OSN y/o del INBAL, misma que será grabada con fines de difusión o para usarse en la deliberación del jurado.
2. La persona concursante es la única responsable de cubrir, en su caso, la contraprestación por los derechos de comunicación pública para los compositores y/o personas participantes.
3. Los compositores y las personas ganadoras deberán autorizar por escrito la filmación, grabación y reproducción de sus interpretaciones, así como uso de imagen, para fines de televisión o radio u otros medios de comunicación de carácter cultural no lucrativo, con apego a las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, otorgando el crédito correspondiente. Las filmaciones, grabaciones o cualquier registro, se llevarán a cabo conforme a la calendarización de actividades realizada por la Dirección Artística de la OSN.

---

### Aspectos finales

1. En caso de que alguna información proporcionada durante el proceso de inscripción o selección no sea veraz, la o el candidato podrá ser descalificado inmediatamente.
2. Al inscribirse al concurso, las personas postulantes aceptan todos los aspectos contemplados en la convocatoria, así como a las resoluciones del jurado.
3. Las personas invitadas a participar en la final organizarán su propio transporte, alojamiento y alimentación, siendo responsables de los costos derivados por ello.
4. Las y los finalistas deberán mostrar el día de la etapa presencial su documentación oficial original (credencial para votar mexicana, pasaporte mexicano, o carta de naturalización mexicana) para poder participar.
5. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el jurado y los organizadores.
6. Para mayores informes y preguntas relacionadas con esta convocatoria, contactar por el correo electrónico: [ipinto@inba.gob.mx](mailto:ipinto@inba.gob.mx).

---

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**Cultura**  
Secretaría de Cultura



**INBAL**